BARRANQUILLA AGOSTO DE 2024

CUENTA DE COBRO Nº 008

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE – EDUBAR S.A

800.091.140-4

DEBE A:

YANETH MONROY MARIMON

CC: 22.817.306

LA SUMA DE... $5.000.000

SON: CINCO MILLONES PESOS MCTE.

POR CONCEPTO DE: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO A EDUBAR S.A. DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL QUE VA ENTRE LA CIRCUNVALAR Y EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA - TRAMO 1 - UF 2 EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. **Durante el mes de agosto de 2024**

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No CD-EDU-REG-0001- enero-2024.

CERTIFICO A EDUBAR S.A. QUE COMO RESPONSABLE DE IVA PERTENEZCO AL RÉGIMEN SIMPLIFICADO POR LO TANTO NO ESTOY OBLIGADO A EMITIR FACTURADE CONFORMIDAD AL ART. 616-2 DEL ET Y EL ART. 2 DEL DECRETO

YANETH MONRROY MARIMON
CC 22. 817.306

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DEL SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN DE LOS APLICATIVOS DE SGR.

Nombre del Informe	**DIAGNÓSTICO TÉCNICO DEL SEGUIMIENTO Y CONTROL CONTRATO CD- EDU-REG-0074-2023**	**Fecha de elaboración**		
		DÍA	**MES**	**AÑO**
		22	08	2024
Período del seguimiento	**Fecha Inicial: 29 de enero de 2024**			
	Fecha Final: 31 octubre de 2024			
Objetivo del seguimiento:	Informe de Seguimiento y control dando cumplimiento al objeto de contrato: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO A EDUBAR S.A. DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL QUE VA ENTRE LA CIRCUNVALAR Y EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA - TRAMO 1 - UF 2 EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".			

1.Adelantar un Diagnostico, validación de la información secundaria en DESPROY, SUIFP y revisión de los esquemas de supervisión de proyectos en ejecución.

Una vez revisada la herramienta Gesproy SGR., la cual permite a la entidad ejecutora, gestionar y monitorear la ejecución de los proyectos de inversión financiados con recursos del SGR, a partir de los objetivos, productos, metas e indicadores planteados en su formulación y registrados en el Banco de Programas y Proyectos SGR - SUIFP-SGR, se estableció algunos aspectos importantes a tener presente:

- Empresa de Desarrollo Urbano de Barranquilla y la Región Caribe S.A. EDUBAR S.A. asignado como ejecutora de proyectos con fuente de financiación de recursos de las regalías.

A continuación, se presenta un cuadro informativo con el estado de los proyectos, desarrollados hasta la fecha de este informe:

Estado de los proyectos	BPIN	Nombre del proyecto	VALOR SGR	VALOR TOTAL PROYECTO
Contratado en ejecución	2021000020093	Mejoramiento DEL CORREDOR VIAL QUE VA ENTRE LA CIRCUNVALAR Y EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA - TRAMO 1 - UF 2 EN EL DEPARTAMENTO DEL Atlántico	108.166.632.65	108.166.632.65

2. Establecer y adelantar el seguimiento a los proyectos en ejecución mediante un plan de contingencia que permita nivelar el índice IGPR de la entidad de manera que supere los 60 puntos mínimos requeridos que le permitan a esta seguir fungiendo como entidad

Dando cumplimiento a las obligaciones contractuales, a) se brindó el apoyo en la revisión de los documentos que se elaboran con ocasión del desarrollo del proyecto propuesto, estableciendo, b) Se asesoró y acompaño en el registro de forma oportuna la ejecución de las actividades programadas del mes de julio reportada el 15 de agosto 2024, se registró información sobre la actualización del horizonte del proyecto , (Ver Registro avance de ejecución-Gesproy SGR.)
Igual se le dio aprueba y envía del mes de agosto 2024 (Ver registro información reportada)

Adicionar Aprobación de Información

Se acredita que la información aprobada y enviada es veraz, confiable, idónea e integra y correspor en los archivos de esta entidad en la fecha de este reporte. (art. 17 de la Ley 1712 de 2014; art. 2.2 1082 de 2015)

Mostrar 10 registros por página

Año Reporte	Mes Reporte	Usuario	Fecha de Aprobación	Justificación No Reporte Información
2024	Julio	ANGELLY MELISSA CRIALES ANIBAL	15/08/2024	

3 .- Asesorar a la entidad respecto a la resolución de casos de inconsistencias presentadas en Gesproy que afectan el desempeño de esta.

Dando cumplimiento a las obligaciones contractuales se participó en las reuniones virtuales y presenciales convocadas por la entidad en la semana del 01 al 31 de agosto de 2024, tema medición IGPR.

4.- Dentro de las demás actividades asignadas, se orientó a los supervisores en los interrogantes presentados en el día a día de la ejecución de los proyectos:
a..- Se le registro acta de liquidación contrato de obra proyectos bpin 2021002080067-y se le dio aprueba y envía de julio 2024.
b.- Se registró actualizó horizonte al proyecto bpin-2020000020078, y se le dio aprueba y envía de julio 2024.
c.-Se le dio aprueba y envío mes de julio al proyecto bpin- 2021002080043 y se presta apoyo en el proceso de la actualización del horizonte (Reprogramación de actividades a ejecutar).
d.- se apoyó en la consecución del ajuste en la calificación del I trimestre del IGPR de la entidad, llevándose a 67,8 puntos

FIRMA:

YANETH MONROY MARIMON-CONTRATISTA

INFORME DE ACTIVIDADES No. 008

SEÑOR
CESAR IBAÑEZ MARQUEZ
SUPERVISOR
EDUBAR S.A.

YANETH MONROY MARIMON, identificada con la cédula de ciudadanía No. C.C. No. **22.817.306 en** mi calidad de CONTRATISTA y dando cumplimiento **AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No CD-EDU-REG-CD-EDU-REG-0001-2024.** de enero 2024, he cumplido de buena fe con el Objeto del Contrato durante el mes de agosto de 2024.

Preste los servicios en los términos y condiciones establecidos y formuladas en la propuesta requeridas por el Distrito.

1. Adelantar un diagnóstico, validación de la información secundaria en GESPROY, SUIFP, y revisión de los esquemas de supervisión de proyectos en ejecución.

2. Establecer y adelantar el seguimiento a los proyectos en ejecución mediante un plan de contingencia que permita nivelar el índice IGPR de la entidad de manera que supere los 60 puntos mínimos requeridos que le permitan a esta seguir fungiendo como'Entidad Ejecutora"

3. Asesorar a la entidad respecto a la resolución de casos de inconsistencias presentadas en el GESPROY que afectan el desempeño de esta.

4. Las demás actividades que se le sean requeridas por el supervisor, de acuerdo a la naturaleza del contrato.

YANETH MONROY MARIMON
CONTRATISTA

Barranquilla, agosto de 2024

Señores
EDUBAR S.A.

Ref.: Presentación de aportes correspondientes al mes de agosto de 2024

Cordial saludo,

De la manera más atenta, certifico bajo la gravedad de juramento, que se realizó el pago de los aportes de protección social por salud, y riesgos laborales, los cuales se realizaron a través de la planilla "**APORTE EN LINEA**" de **agosto de 2024** por valor de **$260.500** y Radicación **Nº 9471358627**

Atentamente,

YANETH MONROY MARIMNON
C.C. 22.817.306

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 22817306		MONRROY MARIMON YANETH	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	AVENIDA CRISNTO LUQUE URB RINCON	CARTAGENA-BOLIVAR	6611489	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-08	2024-08	847785358	9471358627	I	2024/09/03	2024/08/16	BANCOLOMBIA	0	$260,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	22817306	MONROY YANETH		0	$0	$0	EPS042	30	$2,000,000	$250,000		0	$0	$0	14-11	30	$2,000,000	$10,500	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$0	$0			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000	$10,500		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$10,500	$0	$0	$10,500
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$10,500	$0	$0	$10,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$250,000	$0	$0	$250,000
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	1	$250,000	$0	$0	$250,000
TOTAL				1	$260,500	$0	$0	$260,500

2024/08/15 08:32 PM

aportes en línea

Paneth Monroy.

Verificar planilla

Verifique la validez de un soporte de pago.

Por favor indique la siguiente información:

Tipo de documento
Cédula de ciudadanía

Número de documento
22817306

EPS
COOSALUD EPS

Valor aportado a EPS
250000

Clave de pago
9471358627

Período de cotización (salud)
2024 **08**

No soy un robot
reCAPTCHA
Privacidad - Condiciones

Verificar planilla

La información especificada coincide con un pago registrado en el sistema.

Copyright © 2024 Aportes en Línea. Todos los derechos reservados.

Colfondos
Pensiones y Cesantías
del grupo Scotiabank

Bogotá, D.C., 31 de agosto de 2016
BP-R-I-L-14203-08-16

Señora:
YANETH MONROY MARIMON
URB RINCON DELALTOBOSQUE AV CRISANTO LUQUE APT104
Celular: 3106404651
Cartagena – Bolivar

Asunto: **Reconocimiento Pensión Vejez con Garantía de Pensión Mínima.**
Identificación: 22817306
Oficina: Cese Santa Marta

Respetada Señora:

En relación con su solicitud de reconocimiento y pago de la pensión de vejez con garantía de pensión mínima, deseamos informarle lo siguiente:0

Al revisar su historia laboral y los aportes realizados al Fondo de Pensiones Obligatorias de COLFONDOS, se determinó que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 65 de la Ley 100 de 1993, que señala:

*"**Artículo 65. Garantía de Pensión Mínima de Vejez**. Los afiliados que a los sesenta y dos (62) años de edad si son hombres y cincuenta y siete (57) si son mujeres, no hayan alcanzado a generar la pensión mínima de que trata el artículo 35 de la presente ley, y hubiesen cotizado por lo menos mil ciento cincuenta semanas (1150), tendrán derecho a que el Gobierno Nacional, en desarrollo del principio de solidaridad, les complete la parte que haga falta para obtener dicha pensión. (...)"*

Cabe anotar que el reconocimiento se realizará agotando los valores acumulados en la cuenta de ahorro individual hasta tanto se redima el bono pensional, es decir, el 03 de diciembre de 2018, lo anterior de acuerdo al comunicado Radicado 2-2016-026538 del 25 de julio de 2016, emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Oficina de Bonos Pensionales. Por lo anterior una vez sean agotados estos capitales procederemos a notificar al Ministerio de Hacienda para que realice el reconocimiento definitivo de la Garantía de Pensión Mínima en aras de que gire los dineros a que haya lugar, de conformidad del artículo 3 del decreto 142 de 2006.

"Artículo 3°. Pago de la garantía de pensión mínima en los eventos de redención posterior del Bono Pensional. En los casos de las mujeres a las que no se les puede redimir el bono pensional hasta los 60 años pero cumplen con los requisitos para tener derecho a la garantía de pensión mínima, para determinar el capital mínimo para financiar una pensión de vejez, debe tenerse en cuenta el valor del bono pensional a la fecha de redención del mismo.

sistema de información del Ministerio de Salud y Protección Social y con los que defina el Gobierno Nacional. En caso de que el Ministerio reporte el fallecimiento de un afiliado o beneficiario de la prestación, el pago de la mesada pensional se suspenderá.

Vale la pena mencionar que para los connacionales que se encuentren fuera del país deberán acreditar su supervivencia ante las entidades que forman parte del Sistema General de Seguridad Integral cada 6 meses, ante el Consulado de la circunscripción donde se encuentre o ante la autoridad pública del país donde residan.

- En el evento en que usted tenga vinculación laboral activa, deberá allegar comunicado del empleador en la cual indique si usted se encuentra a paz y salvo por concepto de salarios, en caso contrario en dicho comunicado se debe indicar el valor a descontar del monto retroactivo a favor del empleador.

- Suscripción del contrato de retiro programado

La documentación antes enunciada deberá ser entregada antes del día 15 del mes, para que su primera mesada pensional pueda ser pagada en el mes subsiguiente. Cabe señalar, que sin esta información no se dará inicio al pago de las mesadas pensionales.

Cualquier información adicional la atenderemos con gusto.

Cordialmente,

ANDRES CAMARGO ORTIZ
Coordinador de Pensiones
MFS



Viernes, 9 de Agosto de 2024

Datos Básicos del Recibo de Pago

No. Documento:	20240053775
Fecha Emisión:	08/08/2024
Identificación:	22817306
Declarante:	YANETH MONROY MARIMON
Vigencia:	2024
Periodo Liquidación:	1
Impuesto:	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR
Acto:	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR
Base Gravable:	$ 15.000.000
Fecha Pago:	09/08/2024
Monto Pagado:	$ 375.000
Banco Recaudador:	BANCO DAVIVIENDA
No. de Soporte:	CD-EDU-REG-0001-2024
Asociada Entidad:	EDUBAR S.A
Estado:	VALIDACION CORRECTA DEL IMPUESTO

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

Transacción Aprobada

Método de pago
Cuentas débito ahorro y corriente (PSE)

Total pagado $375.000,00	Banco BANCO DAVIVIENDA
Autorización / CUS 833536013	Fecha de transacción 2024-08-09 10:06:19
Recibo 1632696089	Dirección IP 190.85.30.58
Código Respuesta 00	

El comprobante será enviado a
yaneth.monroy@edubar.gov.co

Total pagado S154615151-T103

$375.000,00 COP

ESTAMPILLA ADULTO MAYOR

Detalle del pago

Referencia
20240053775

Fecha de solicitud
2024-08-09 10:06:04

El proceso ha finalizado hace 1 minuto

Obtén ayuda en
pagoselectronicos@barranquilla.gov.co

Hecho por placetopay by evertec



Viernes, 9 de Agosto de 2024

Datos Básicos del Recibo de Pago

No. Documento:	20240053776
Fecha Emisión:	08/08/2024
Identificación:	22817306
Declarante:	YANETH MONROY MARIMON
Vigencia:	2024
Periodo Liquidación:	1
Impuesto:	ESTAMPILLA PROCULTURA ADICIONAL
Acto:	ESTAMPILLA PROCULTURA ADICIONAL
Base Gravable:	$ 15.000.000
Fecha Pago:	09/08/2024
Monto Pagado:	$ 75.000
Banco Recaudador:	BANCO DAVIVIENDA
No. de Soporte:	CD-EDU-REG-0001-2024
Asociada Entidad:	EDUBAR S.A
Estado:	VALIDACION CORRECTA DEL IMPUESTO

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

Transacción Aprobada

Método de pago
Cuentas débito ahorro y corriente (PSE)

Total pagado $75.000,00	Banco BANCO DAVIVIENDA
Autorización / CUS 833527054	Fecha de transacción 2024-08-09 10:03:05
Recibo 1632695422	Dirección IP 190.85.30.58
Código Respuesta 00	

El comprobante será enviado a yaneth.monroy@edubar.gov.co

Total pagado S154614553-T103

$75.000,00 COP

ESTAMPILLA PROCULTURA ADICIONAL

Detalle del pago

Referencia
20240053776

Fecha de solicitud
2024-08-09 10:02:45

El proceso ha finalizado hace 1 minuto

Obtén ayuda en
pagoselectronicos@barranquilla.gov.co

Hecho por placetopay by evertec



Viernes, 9 de Agosto de 2024

Datos Básicos del Recibo de Pago

No. Documento:	20240053774
Fecha Emisión:	08/08/2024
Identificación:	22817306
Declarante:	YANETH MONROY MARIMON
Vigencia:	2024
Periodo Liquidación:	1
Impuesto:	ESTAMPILLA ITSA
Acto:	ESTAMPILLA ITSA
Base Gravable:	$ 15.000.000
Fecha Pago:	09/08/2024
Monto Pagado:	$ 45.000
Banco Recaudador:	BANCO DE OCCIDENTE
No. de Soporte:	CD-EDU-REG-0001-2024
Asociada Entidad:	EDUBAR S.A
Estado:	**VALIDACION CORRECTA DEL IMPUESTO**

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14735118091

(415)7707212489984(8020) 000001473511809 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
2 2 8 1 7 3 0 6	6	Impuestos de Cartagena	6

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	2 2 8 1 7 3 0 6	1 9 7 7 0 7 2 2

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Arjona 0 5 2

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MONROY	MARIMON	YANETH	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal: AV CRISANTO LUQUE DG 22 53 C 41 BRR SAN ISIDRO

42. Correo electrónico: monroyjanet@yahoo.es

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 4 3 0 6 7 3	3 1 0 6 4 0 4 6 5 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 2 0	2 0 2 1 0 1 2 5	6 9 2 0	2 0 0 8 0 7 0 9					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 01 - 25 / 13 : 34: 43

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MONROY MARIMON YANETH
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 04-08-2023 12:33:17PM

ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CD-EDU-REG-0001-2024

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO A EDUBAR S.A. DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL QUE VA ENTRE LA CIRCUNVALAR Y EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA - TRAMO 1 - UF 2 EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

Entre los suscritos, **ANGELLY MELISSA CRIALES ANIBAL,** mayor de edad, vecina de Barranquilla, identificada con cédula de ciudadanía No. 55.221.166, quien actúa en su calidad de Representante legal de **LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE S.A. – EDUBAR S.A.**, con NIT 800.091.140-4, por una parte, que en el texto de este documento se denominará **EDUBAR S.A.**, y por la otra **YANETH MONROY MARIMON,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No 22.817.306, quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA,** hemos decidido celebrar la Adición y Prórroga No 1 al contrato de prestación de servicios **No. CD-EDU-REG-0001-2024,** suscrito a los veintinueve (29) días del mes de enero del 2024, el cual se encuentra regido por las leyes aplicables al manual de contratación y en especial en las cláusulas que a continuación se enuncian, previa las siguientes consideraciones: **1.-** Que el día veintinueve (29) del mes de enero del 2024, se suscribió contrato **No. CD-EDU-REG-0001-2024,** cuyo objeto es **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO A EDUBAR S.A. DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL QUE VA ENTRE LA CIRCUNVALAR Y EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA - TRAMO 1 - UF 2 EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. 2.-** Que el plazo de ejecución del Contrato se estableció hasta el treinta y uno (31) de julio del 2024, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **3.-** Que el valor del Contrato se estableció en la suma de **TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MC/TE ($31.200.000). 4.-** Que el supervisor del contrato **CD-EDU-REG-0001-2024** remitió a Gerencia General oficio de fecha treinta (30) de julio del 2024, solicitando adicionar la suma **QUINCE MILLONES DE PESOS MC/TE ($15.000.000)** y prorrogar el plazo de ejecución por el término tres (03) meses, teniendo en cuenta que a la fecha subsiste la necesidad de seguir contando con el apoyo que viene desarrollando el contratista, y de esta forma garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual. **5.-** Que teniendo en cuenta lo anterior, y que el contrato se encuentra vigente, la Gerencia General procedió a realizar la verificación previa del expediente contractual, y estima que resulta conveniente en relación con las necesidades del servicio, llevar a cabo la Adición y Prórroga N°1 al contrato **No. CD-EDU-REG-0001-2024. 6.-** Que en atención a las consideraciones expuestas y en desarrollo de la autonomía de la voluntad, las partes acuerdan lo siguiente: **CLÁUSULA PRIMERA: - OBJETO:** El presente tiene por objeto adicionar los recursos al contrato No. CD-EDU-REG-0001-2024 y prorrogar el plazo de ejecución del mismo. **CLÁUSULA SEGUNDA: - VALOR DE LA ADICION:** El valor que se procede a adicionar corresponde a la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS MC/TE ($15.000.000). CLAUSULA TERCERA: - PLAZO A PRORROGAR:** El plazo a prorrogar será de tres (03) meses, es decir, hasta el treinta y uno (31) de octubre del 2024, contado a partir del día siguiente a la finalización del plazo establecido en el contrato. **CLAUSULA CUARTA: - FORMA DE PAGO: EDUBAR S.A.** pagará al CONTRATISTA el valor de la presente adición a título de honorarios de la siguiente manera: tres (03) pagos iguales por valor de **CINCO MILLONES DE PESOS MC/TE ($5.000.000).** El pago será cancelado previa presentación de la cuenta de cobro la cual debe cumplir con todos los requisitos legales, del recibo de pago de salud, pensión y ARL, soportados en la previa presentación del informe de gestión debidamente firmado por el supervisor del contrato. **CLAUSULA QUINTA: - SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El cumplimiento de la obligación de pago contraída con EL CONTRATISTA se imputará al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3624 del 30 de julio del 2024. **CLAUSULA SEXTA: - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente documento, continúan vigentes y su exigibilidad permanece. **CLÁUSULA SEPTIMA: - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente Adición y Prórroga No. 1, se considera perfeccionada con la firma del mismo por las partes y para su ejecución se requerirá la expedición del Registro Presupuestal. EL CONTRATISTA deberá cumplir con el pago de las estampillas e impuestos a que haya lugar.

Proyectó: Jaime Villa
Revisó: Albeiro García

EDUBAR
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA S.A.

Barranquilla, 30 de julio del 2024.

SEÑORES
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA – EDUBAR S.A.
Atn. **Dra. ANGELLY MELISSA CRIALES ANIBAL**
Gerente
Ciudad

Referencia: CONTRATO **CD-EDU-REG-0001-2024**

Asunto: Solicitud de adición y prórroga del Contrato

Respetada Dra. Criales.

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, cuyo objeto es la **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO A EDUBAR S.A. DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL QUE VA ENTRE LA CIRCUNVALAR Y EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA - TRAMO 1 - UF 2 EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO,** solicito adicionar en valor el contrato por la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS MC/TE ($15.000.000)** y prorrogarlo por un tiempo de **TRES (03) meses,** teniendo en cuenta que a la fecha subsiste la necesidad de seguir contando con el apoyo que viene desarrollando el contratista, y de esta forma garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Agradezco de antemano la atención prestada.

Atentamente,

CESAR IBAÑEZ MARQUEZ
JEFE DE CONTABILIDAD
EDUBAR S.A.

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHlmizuno	LIGIA ESTHER MIZUNO BUSTAMANTE
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	03-080006	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE S.A. EDUBAR S.A.
Fecha y Hora Sistema:	2024-07-30-2:51 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Numero:	3624	**Fecha Registro:**	2024-01-11	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	03-080006 EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE S.A. EDUBAR S.A.			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso		**Tipo:**	Gasto		
Valor Inicial:	31.200.000,00	**Valor Total Operaciones:**	15.000.000,00		**Valor Actual.:**	46.200.000,00	**Saldo x Comprometer:**	15.000.000,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	3724	**Fecha Registro:**	2024-01-11	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

VIGENCIA ANTERIOR							
Proviene Vigencia Anterior:	NO	**CDP:**		**Compromiso:**		**Obligación:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	DETALLE MOVIMIENTOS				
					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
03-080006 EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE S.A. EDUBAR S.A.	00RG-2402-0600-2021-00002-0093 MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL QUE VA ENTRE LA CIRCUNVALAR Y EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA - TRAMO 1 - UF 2 EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	Nación	RG08000	CSF	2024-07-30		15.000.000,00		